



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

00024



ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2013-MDT-ALC.

Bolognesi Alto, 10 de Abril del 2013.

VISTO:

El Acuerdo N°040 de la Sesión de Concejo Ordinaria N°007-2013-MDT de fecha 10.04.13 y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, "**Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de gobierno local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia**".

Que, según la Solicitud del señor BELISARIO SILVA CARRERA, de la CC.NN. Sahumara, donde solicita apoyo con el Apoyo de Víveres por celebrarse el Aniversario de su CC.NN.

Que, esta Propuesta fue ampliamente analizada por el consejo, quienes con las facultades que le confiere la Ley N°27972 –Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el VOTO unánime de los señores Regidores y con la dispensa del Trámite de Aprobación de Actas el consejo Municipal aprobó el siguiente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE APRUEBA, la Solicitud emitido por las autoridades de la CC.NN. SHUAHUAY, luego de verificar si cumplen con los Requisitos establecidos, con la Donación de los siguientes: 01 saco de arroz, 1/2 saco de azúcar, 02 paquetes de fideos, 04 paquetes de gaseosa, bocaditos varios, condimentos varios y 15 galones de petróleo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal y Abastecimiento el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

C.c.:
. Alcaldía
. Gerencia



OFICINA PRINCIPAL : AV. 7 DE JUNIO S/N – TLF. 816167 – 816166
OFICINA COORDINACIÓN : JR. TARAPACÁ N° 319 – 2° PISO – TLF. 506253